

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA 009 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo la convocatoria de la referencia que tiene por objeto la: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa AMAREY NOVA MEDICAL S.A.:

1. “AMPLIACIÓN CRONOGRAMA

Amablemente solicitamos la ampliación del cierre de presentación de la propuesta..”

RESPUESTA: De acuerdo con la solicitud elevada, la misma carece de sustentos de hecho o de derecho que permitan dar una respuesta afirmativa, pues la ESE diseñó su pliego de condiciones de acuerdo con los plazos requeridos para llevar a cabo el proceso contractual, sin encontrar que existan situaciones que impidan a los interesados estructurar en debida forma su propuesta”.

2. OBSERVACION DE ORDEN FINANCIERO:

Dentro de los indicadores financieros establecidos en el proyecto para éste proceso, RAZÓN CORRIENTE; deseamos aclarar que este indicador no es la única forma para medir la capacidad organizacional; consideramos que la mejor manera de medir la capacidad organizacional es determinando el capital de trabajo enfocado al monto del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en el proyecto de éste proceso.

Al respecto nos permitimos comentar lo siguiente, los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo, esto quiere decir que si las necesidades del Fondo son garantizar la solvencia de las necesidades del contrato por el monto y los plazos, el fondo debe tener en cuenta que un indicador de liquidez puede quedarse corto en el análisis.

Amarey Nova Medical S.A. tiene en un capital de trabajo cercano a los \$34 mil millones que permite no solo sustentar el plazo y la cuantía del contrato (\$6,000 millones aprox) dado que la misma solo representa un 17% del total de los activos que se usan en el indicador de liquidez. Amarey Nova Medical S.A por lo tanto cuenta con el músculo financiero y lo supera con creces.

Consideramos que el Fondo podría incluir empresas de mayor peso financiero (lo que implica mayor experiencia, mejores equipos, mayor respaldo, mejores prácticas comerciales, mejor calidad) si disminuye ese indicador y asegura así que su proceso le

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA 009 DE 2020

permita llegar a un contratista que cuente con músculo financiero adecuado para solventar las necesidades exigidas por el proceso.

Músculo financiero medido como liquidez puede llevar al riesgo que el Fondo tenga en cuenta empresas con buen indicador de liquidez pero bajo capital de trabajo, que al final de día no cumplirán con lo requerido por el Fondo, dado su tamaño. El tener empresas con buen músculo financiero como Amarey Nova Medical S.A., le permitirá al Fondo cumplir con los tiempos y con los montos, la pluralidad que solicitamos es en búsqueda de protección del proceso y que el mismo se centre en términos de calidad, oportunidad de entrega y tecnología requerida por el Fondo. Los indicadores financieros deben por tanto facilitar el ingreso de grandes jugadores que cuenten con el respaldo que el Fondo necesita.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

Indicador de Liquidez debe ser $\geq 1.40\%$

RESPUESTA: Con respecto a su solicitud, se aclara que os indicadores propuestos en la convocatoria fueron analizados con anterioridad ante comité, a fin de que los oferentes cumplan con los requisitos MÍNIMOS –y necesarios- exigidos por la ESE, por lo anterior no es viable la modificación de los indicadores, sin embargo es pertinente clarar que con el animo de garantizar la pluralidad de oferentes, la ESE redijo de 2.0 a 1.5 el indicador observado, no encontrado mas motivos para reducirlo aún más.

3. “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2018 PROPUESTA PARA: _____ Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.

Por favor aclarar en el numeral tal sobre la rotulación de la propuesta ya que nos encontramos en el año 2019 y aparece como fecha 2018.”

RESPUESTA: Se aclara que el formato observado podrá y deberá ser modificado en cuanto al número y año de las propuestas.

4. “PROPUESTAS ALTERNATIVAS

“La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA NO ACEPTA propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.”

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA 009 DE 2020

Comendidamente solicitamos se acepten ofertas parciales acorde a cada casa ortopédica toda vez que ninguna casa ortopédica puede suministrar el 100 por ciento de los ítems solicitados.

5. “OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, incluyendo el valor del impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que se generan en la prestación del servicio. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems Comendidamente solicitamos se acepten ofertas parciales acorde a cada casa ortopédica toda vez que ninguna casa ortopédica puede suministrar el 100 por ciento de los ítems solicitados.”

RESPUESTA: como quiera que ambas observaciones -5 y 6- obedecen a temas similares serán abordadas conjuntamente No es posible aceptar propuestas parciales, pues se requiere material de osteosíntesis disponible para cumplir con los planes quirúrgicos de cada paciente y esto ocasionaría que en algún momento no se pudiese cubrir la solicitud de material requerido y llevaría a cancelaciones de cirugía o estancias prolongadas no justificadas, por lo tanto anexo técnico debe ser ofertado en su totalidad por parte de cualquier oferente, el cual debe garantizar la entrega del material el día que es solicitado, adicional a lo anterior generaría un desgaste administrativo, ya que a cada empresa oferente debería formalizarse a través de un contrato por el material de osteosíntesis ofertado del anexo técnico, se generarían más número de facturas, haciendo el proceso contractual mas dispendioso para la ese, por lo anterior no se acepta la observación.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 23 días de diciembre de 2019.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Revisó: PEDRO ENRIQUE CHAVES C.– Subgerente Administrativo
Revisó MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C - Asesor Jurídico